

DECISIONES

DECISIÓN BiH/22/2014 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 4 de diciembre de 2014

por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y se deroga la Decisión BiH/19/2012

(2014/898/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2004/570/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, sobre la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2004/570/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a tomar las decisiones pertinentes relativas al nombramiento del Comandante de la Fuerza de la UE.
- (2) El 27 de noviembre de 2012, el CPS adoptó la Decisión BiH/19/2012 ⁽²⁾, por la que se nombraba al General de División Dieter HEIDECKER Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.
- (3) El Comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del General de División Johann LUIF como nuevo Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina para suceder al General de División Dieter HEIDECKER.
- (4) El Comité Militar de la UE ha respaldado dicha recomendación.
- (5) Así pues, debe derogarse la Decisión BiH/19/2012.
- (6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n° 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.
- (7) Los días 12 y 13 de diciembre de 2002, el Consejo Europeo de Copenhague adoptó una declaración en la que se indica que los acuerdos «Berlín plus» y cualquier medida para su ejecución solo se aplicarán a aquellos Estados miembros de la Unión que sean también miembros de la OTAN o parte en la «Asociación para la Paz» y que, en consecuencia, hayan celebrado acuerdos bilaterales de seguridad con la OTAN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al General de División Johann LUIF Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina desde el 15 de diciembre de 2014.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión BiH/19/2012.

⁽¹⁾ DO L 252 de 28.7.2004, p. 10.

⁽²⁾ Decisión BiH/19/2012 del Comité Político y de Seguridad, de 27 de noviembre de 2012, por la que se nombra al Comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (DO L 333 de 5.12.2012, p. 45).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de diciembre de 2014.

Hecho en Bruselas, el 4 de diciembre de 2014.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS
